

a cuenta de los dineros de aquellas, y lo tasado
 con el Refundado que en ellas basten para
 abayar el dicho realde en lo subscribio. Y enton
 des por este Ayuntamiento acordado: Para a una
 comision especial compuesta de los Regido
 res D. Antonio Barrantes, que tiene la con
 dition de S. M. D. Salvador de Leon, que
 Jose Alvarado y D. Antonio Alvarado, para
 que informen de la mejor manera de aver
 to a las personas y personas.

Verdades } Viene una instancia, suscripta por el
 Regidor D. Juan Alvarado, Alfonso Alvarado y Juan
 de las Casas contra los
 de las tabernas con
 subantes. } El dicho para que en su nombre de todas las tab
 ernas de rentas y tabernas de esta ciudad
 quejan de las peyorias que les causan las
 de las personas de esta ciudad, y en el
 pague como las expuestas al pago de las
 tabernas y demas cosas de la ciudad po
 sicion, y por ella suscriben, se les pague
 que y designe a otros verdaderos ambulan
 tes las quejas fijas en donde no pueden
 plantear sus ventas. Y enton des por este
 Ayuntamiento acordado: Para a los Regidores Luis
 de la Plaza para que informen

Viene una instancia de D. Juan de la Cruz

Alvarado

